

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca nueve (9) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2015-00005 0-00
DEMANDANTE : María Norata Cárdenas Barajas.
DEMANDADO : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto fija fecha de continuación de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que el señor Pastor Rincón Mendivelso integrado como Litisconsorte Necesario, mediante apoderado contestó la demanda contestó la presente demanda y dado que no propuso excepciones, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 8 de noviembre de 2018 a las 2:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado del señor Pastor Rincón Mendivelso al abogado Cesar Augusto Pinzón Barrera conforme al escrito de poder que obra a folios 358-359 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 8 de noviembre de 2018 a las 2:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Cesar Augusto Pinzón Barrera identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.060.002 de Boavita, y Tarjeta Profesional N° 100.769 del Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 039, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, trece (13) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria